



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2016-00468-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUTO DEL DIA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: Dr. Juan Carlos Botina
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: Diana Lucía Camacho Pinzón
DEMANDADO: Nación – Min. Educación - FOMAG

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del tres (3) de diciembre de 2018, se encuentran en la secretaría los documentos aportados por el accionante y la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío, visible a folios 136 – 148 y 151 - 152, los cuales quedarán a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 19 de diciembre de 2018, 11 y 14 de enero de 2019.

Inhábiles: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2018; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13 de enero de 2019.

Armenia, Quindío 18 de diciembre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal